

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.418/2012

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos núm. 07/2012 por transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento y núm. 01/2012 mediante crédito extraordinario en el Presu-

puesto de la A.P.A.L. "Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 y 179.4 en relación al 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de marzo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.